

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.105/2022

Gex: 4136/2022.

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Suplente.

ANUNCIO

"Vista la comunicación enviada a esta Corporación por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, de haberse cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular y Suplente de esta localidad, procede la convocatoria de dicho cargo JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE, en cumplimiento de lo cual por resolución de Alcaldía, de fecha 01/06/2022, y conforme a lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se hace pública convocatoria conforme a lo siguiente:

1º. Se convoca la plaza de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE, para un período de cuatro (4) años.

2º. El plazo para la presentación de las solicitudes será de

quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que se declarará en la solicitud que habrá de presentar, junto a la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI.

-Certificado Oficial de carecer de antecedentes penales.

-Currículum vitae, (al que se adjuntará fotocopia de los títulos académicos y méritos que se pretendan hacer valer).

-Certificado de residencia.

Una vez finalizado el plazo indicado, y a la vista de los documentos aportados por los solicitantes, por la Corporación Municipal se propondrá nombramiento a favor de la persona que acredite mayores méritos y se considere como la más idóneas para el desempeño de las funciones de Juez de Paz Titular y Suplente, al objeto de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, efectúe el preceptivo nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 1 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio J. Criado Gámiz.